



BUIN, 29 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1592, de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Orlando Órdenes López**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 90, de fecha 20.04.2022, a nombre de Orlando Órdenes López.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado de Nacimiento de Isidora y Samir Órdenes Vergara.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ② Cotización de Áridos y Vibrados Buin Ltda., por la suma total de \$188.228.-

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 474, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a Héctor Flores Algúnero (Áridos y Vibrados Buin Ltda.), RUT N° _____ la suma de \$188.228.- (ciento ochenta y ocho mil doscientos veintidós pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Orlando Enrique Órdenes López**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- Cabe hacer presente que el pago de los materiales debe realizarse por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco Santander N° 63031860, a nombre de Héctor Flores Algúnero.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIONES

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2022\Orlando Órdenes López.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde